PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL DE
SAN PEDRO

San Pedro, 12 de junio de 2014-

ACLARACIÓN N°1

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. A fin de remitir las siguientes aclaraciones a la consulta remitida por: ----------

PRIMER OFERENTE: ----------

I- CONSULTAS SOLICITADAS POR UN OFERENTE:

1- CONSULTA 1:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN /DDL)- IAO 33

Notamos en el pliego que se deberán presentar muestras de los productos ofertas, lo cual es tremendamente oneroso para todos los eferentes, pues nadie tiene la gran variedad de productos solicitados en su stock (Tintas y Tóner), e implica un gasto incierto e inútil, **por lo que solicitamos se considere poder presentar las muestras en catálogos**

RESPUESTA: AJUSTARSE A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

2- CONSULTA 2:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- LOTE Nº 1

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE QUE TENGAN A BIEN SEPARAR LOS INSUMOS INFORMÁTICOS DE LOS ÚTILES DE OFICINA, DEL LOTE DETALLADO PRECEDENTEMENTE, vale decir, Lote 1.1 CINTAS PARA IMPRESORA MATRICIAL, Lote Nº 1.2 TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON, Lote Nº 1.3 TONER KYOSERA, Lote Nº TONER OKI y Lote Nº 1.4 TONER HP, Dicha petición obedece a que no todos los potenciales oferentes cotizan útiles de oficina, ni cuentan con las autorizaciones del

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe - UOC

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

fabricante de las distintas marcas solicitadas, de tal forma a dar posibilidad de participación a la mayor cantidad de oferentes en igualdad de condiciones.

Además de incluir en las condiciones del llamado que los insumos informáticos solicitados "**SEAN ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DE CADA IMPRESORA, Y NO SE ACEPTARAN CONSUMIBLES COMPATIBLES, RE MANUFACTURADOS O RECARGADOS"** de tal forma a que todos los potenciales oferentes tengamos la posibilidad de participar en igualdad de condiciones, pues existen en la actualidad consumible compatibles y/o re manufacturados que por no estar claro en el PBC, cotizan estos consumibles compatibles, que no son de la marca de la impresora, y por ende no autorizado por los fabricantes de los equipos, poniendo en riesgo la performance, vida útil y buen desempeño de las

RESPUESTA: AJUSTARSE A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

3- CONSULTA 3

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) – CGC 13.1 (REAJUSTE DE PRECIO)

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SEAN CONSIDERADOS LOS REAJUSTES DE PRECIOS ESTIPULADOS EN LA LEY, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES:

Para productos y/o servicios nacionales se aplica "Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial", pues los componentes del IPC son: Alimentación y Bebidas Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas/tabaco, Prendas De Vestir/Calzados, Muebles y Art. p/el hogar, Gasto en Salud, Transporte, Comunicación, Recreación/Cultura, Educación. Restaurant/Hoteles, otros bienes y servicios locales, según datos obtenidos del BCP.-

Y **PARA PRODUCTOS IMPORTADOS** la formula que detallamos a continuación, y que el BCP y muchas otra entidades del estado atinadamente incluyen en sus Pliegos, pues

PODER JUDICIAL

Lic. José David Benegas
Jefe - UOC

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

prácticamente la única incidencia en los productos importados es La fluctuación del tipo de cambio del dólar.-

Formula a Aplicar: P= Po x C:
Co

Dónde:

P= Precio reajustado de la Oferta.

Po= Precio Original de la Oferta

C= Tipo de Cambio del Mercado libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas.

RESPUESTA: SE DA LUGAR A LO SUGERIDO EN LA CONSULTA, VER ADENDA N°: 1

4- CONSULTA 4

SECCION IV CGC 14.5 – TASA DE INTERES QUE SE APLICARÁ EN CASO DE ATRASO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL PAGO DE FACTURAS

En la condiciones del llamado establecen que "La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero un porciento) por el periodo de demora hasta que se haya efectuado el pago completo", condición que entendemos es ilegal y se contrapone a lo establecido en la Ley 2051, Articulo 56 – Inc. "C", que establece como derecho de los proveedores y contratistas, "a que se le RECONOZCAN INTERESES FINANCIEROS", en caso de que las contrataciones incurran en mora....en ese orden de ideas, el **INTERES FINANCIERO** ronda como mínimo en 2% mensual, que es la tasa que solicitamos sea incluida como la "a pagar", en caso de atrasos por parte de la convocante en los pagos, sobre el total de cada factura en mora.

RESPUESTA: AJUSTARSE A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe - UOC

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL DE
SAN PEDRO

5- CONSULTA 5

SECCIÓN IV. CGC 26.1 - MULTAS ATRASO EN LAS ENTREGAS.

Se establece que "El valor de las multas a ser aplicadas al oferente adjudicado será: 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, tasa y suma que entendemos es absoluta y totalmente de usura, desproporcionada, y ponen en peligro o riesgo de quiebra a cualquier firma que debido a no considerar estas condiciones, se exponen o nos exponemos a los altos riesgos que podrían con llevar el ejecutar estas cláusulas. Por lo que solicitamos que la tasa de la presente clausula quede establecida en 0.5% (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso, sobre el valor de los servicios no suministrados o en demora.

RESPUESTA: AJUSTARSE A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lic. José David Benegas
Jefe - UOC

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com